

Ayuntamiento, y de ello Damos

Feeff.

M. Ignacio de Juncos
Villor

D. Juan Ino

D. Alfonso Juncos
Ramos

D. Roque Muñoz
Ramos

D. Juan de Canosari

Moscoso

Anteno

Juan Diego Ruiz

José Tomás
y García

Devim.º

Juan Diego Ruiz, y José Tomás y García escribanos de V. M. publicos del Numero, y Ayuntamiento de esta V. y d. villa de Potana; Certificamos, y damos Fee, que el tenor de la N. orden comunicada, ha esta N. Justicia por el ex. mo. Sr. Dn. Joaquin de Canaveral teniente Genl. de la N. Armada y Capitan Genl. del Departamento de la ciudad de Cartagena, mandada pasar al Ayuntamiento, ala letra es el siguiente:

N. orden. El 5.º Dn. José Antonio Cavallero, con fecha de 18 del que rige, me dice lo siguiente: Acuerda S. M. al Ayuntamiento de la villa de Potana, el Permiso que solicita en la Instancia que V. E. me acompaña en Carta Numero 584. para reducir a Carbon una Porcion de Arboles y maderales al N. servicio, con el fin de yverter su Pro-

